Vocal Secretario: Don Luis Alfredo Suárez Vivar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Reboto Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Juan Ramón Iraragorri Fournier, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; doña Isabel Serra Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Juan Marín García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Juan Manuel Rico Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

Número de plaza: 419

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Federico Palacios González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Valentín Pando Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y doña María del Carmen Villeta López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Antonio Romero Cordero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Gil Alvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Agustín Hernández Bastida, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Enrique González Aranguena, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María del Carmen Sánchez Aurioles, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Agustín Muñoz Vázquez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

16405 *RESOLUCION de 25 de junio de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrige la de 2 de mayo de 1990, que publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 5 de julio de 1989.*

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 24 de mayo de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14289, columna A, línea 23, donde dice: «Don Manuel Díaz Barros», debe decir: «Don Manuel Barros Díaz».

Pamplona, 25 de junio de 1990.–El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Burillo López.

16406 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 18 de mayo de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1990, páginas 18196 y 18197, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, donde dice: «Convocatoria "Boletín Oficial del Estado" de 1990», debe decir: «Convocatoria "Boletín Oficial del Estado" de 6 de febrero de 1990».

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

16407 *RESOLUCION de 20 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la convocatoria para cubrir plazas vacantes de Facultativo especialista de área en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.*

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre, corrección de errores de 7 de enero de 1985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6), modificada por la Orden de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado' del 11), por la que se regula el sistema de provisión de plazas vacantes de Facultativos especialistas de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la provisión de las plazas vacantes en los Centros Asistenciales de las Areas Hospitalarias del SAS, conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1987, de 25 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de abril), de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

Anunciar la convocatoria de concurso para provisión, mediante turno restringido de traslado y turno libre, de plazas vacantes de personal facultativo especialista en las Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud (SAS), con arreglo a las siguientes

Bases

I. *Normas generales*

1.1 Se convocan 788 plazas, distribuidas en los turnos que a continuación se indican:

a) Doscientas ocho para su provisión mediante turno restringido de traslado.

b) Quinientas ochenta para su provisión mediante turno libre.

1.2 El número total de plazas de la presente convocatoria podrá ser ampliado, por necesidades asistenciales, en las especialidades y hospitales convocados, durante el proceso selectivo y previo a la fase de oposición.

1.3 Las vacantes sin cubrir del turno restringido de traslado se acumularán al turno libre.

1.4 La relación del número de plazas convocadas para cada especialidad, su distribución por turnos (restringido y libre) y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, se especifican en el anexo III de la presente Resolución.

1.5 La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud. El régimen de prestación de servicios será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

Para el personal facultativo que ya desempeñase plaza en propiedad en la Seguridad Social y obtuviese plaza por concurso restringido de traslado, se tendrá en cuenta la situación previa respecto al desempeño de su puesto de trabajo, con carácter exclusivo o no, al sistema sanitario público.

1.6 Las plazas convocadas estarán dotadas con las retribuciones establecidas en el régimen retributivo vigente, así como las que correspondan a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.7 La convocatoria se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985.

1.8 El desempeño de las plazas que se convocan por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

1.9 Las plazas convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Servicio Jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Area Asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.10 Todas las plazas enunciadas quedan sometidas a la reserva para reingreso de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que el turno asignado a las mismas en los anexos II y III se entenderá sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

1.11 Los facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la presente convocatoria podrán ser destinados a prestar servicios en cualquiera de los Centros Asistenciales del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual tendrá a su vez la vinculación orgánica y funcional prevista en el artículo 2.1 del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre).

II. *Requisitos de los aspirantes*

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia:

Los facultativos especialistas que, reuniendo los requisitos establecidos en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social en lo referente a la excedencia y deseen reingresar en alguna de las plazas vacantes, deberán haber solicitado el mismo.

El plazo de solicitud de dicho reingreso finalizará el mismo día en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

B) Requisitos generales para los turnos libre y restringido de traslado:

1. Tener la nacionalidad española.
2. Poseer la titulación correspondiente:

a) Médicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Farmacéuticos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia y poseer el correspondiente título de Farmacéutico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Farmacia hospitalaria.
Análisis clínicos.
Microbiología y Parasitología.

c) Biólogos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Biología y acreditar, asimismo, su formación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de especialización o formación completa como Biólogo Interno Residente, realizado en centros acreditados o debidamente reconocidos, previa la superación de la prueba nacional preselectiva que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Análisis clínicos
Inmunología.
Microbiología y Parasitología.

d) Químicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor de Ciencias Químicas y acreditar asimismo su formación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de especialización o formación completa como Químico Interno Residente, realizado en centros acreditados o debidamente reconocidos, previa la superación de la prueba nacional preselectiva que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a plazas de las siguientes especialidades:

Análisis clínicos.
Microbiología y Parasitología.

3. Aptitud psicofísica, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud (SAS), del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) o de los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Este requisito se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando supeditada la toma de posesión a la superación de esta condición.

4. No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado definitivamente del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, lo que acreditará mediante la oportuna declaración.

5. No hallarse incurso en la limitación que establece el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo éste que se manifestará expresamente en la instancia por los concursantes.

6. No encontrarse en situación de incompatibilidad para el desempeño de la plaza, o bien haber efectuado la opción regulada por el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

7. No encontrarse en situación de incompatibilidad para el desempeño simultáneo de más de una plaza dentro de la Seguridad Social, según se contempla en el artículo 29.1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

C) Requisitos específicos para los concursantes al turno restringido de traslado:

1. Ser facultativo especialista estatutario con plaza en propiedad en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en situación administrativa de activo o asimilado.

2. Acreditar, mediante documento expedido por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, por la Dirección Provincial del INSALUD o por los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social, el ejercicio de la especialidad de que se trate, independientemente de la plaza que se desempeñe.

D) Momento en que se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar:

1. Los requisitos a que se refiere el apartado B) (1, 2 y 5) y los específicos del apartado C) deberán acreditarse dentro del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos a que se refiere el apartado B) de las presentes bases, excepto los exigidos en sus números 1, 2 y 5, se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza de que se trate.

III. *Solicitudes y documentación*

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud según modelo que se adjunta (anexo I), y que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base II.A), el personal interesado en reingresar de la situación de excedencia no precisará la presentación de instancias, sino exclusivamente copia de la solicitud de reingreso o de la Resolución del Gerente provincial del Servicio Andaluz de Salud que lo ha concedido a la espera de adjudicación de vacantes.

3.2 A la solicitud se acompañará:

3.2.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2 El historial profesional y la relación de méritos alegados. Se adjuntarán asimismo los documentos probatorios que permitan la valoración de méritos conforme al baremo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 2166/1984 (anexo IV). No se valorarán aquellos méritos relacionados por el concursante y de los cuales no aporte documentación probatoria.

3.2.3 Fotocopia compulsada del título de Licenciado y del título de Especialista.

3.2.4 Acreditación documental de los requisitos establecidos en la base C).

3.2.5 La certificación de servicios prestados, que acompañará a la solicitud en los casos que proceda, deberá ser expedida por las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, por las Direcciones Provinciales del INSALUD y por los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Si se trata de centro sanitario extranjero o centro independiente de la Seguridad Social, deberá constar en dicha certificación que en el período de prestación de servicios por el concursante se encontraba acreditado para la docencia de la especialidad de que se trate, en virtud de Convenio o Acuerdo de Asistencia Sanitaria con dicho país, cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado al facultativo en cuestión por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

3.2.6 Documentación fehaciente de no estar incurso en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del personal médico de la Seguridad Social.

3.3 Los facultativos que deseen participar en este concurso presentarán una única instancia para todas las plazas de la misma especialidad convocada.

3.4 Los facultativos que concursen por turno restringido de traslado y además deseen concursar a las plazas convocadas por turno libre, señalarán ambos turnos en los lugares correspondientes de la solicitud.

3.5 Los documentos que se acompañan serán originales o bien copia o fotocopia del original compulsadas por fedatario público. Respecto a los trabajos y publicaciones científicas, deberán presentarse completos, original o fotocopias compulsadas; en caso de aportaciones a reuniones científicas en las que no haya existido publicación se acompañará certificación acreditativa del Centro o Institución organizadora.

El Tribunal podrá requerir a los interesados, y éstos estarán obligados a facilitarle cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada se les pudiera plantear. En el caso de que el requerimiento no fuera atendido, no se valorará el mérito correspondiente.

3.6 Las solicitudes se formularán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.7 La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (avenida de la Constitución, 18, 41001 Sevilla), en sus Gerencias Provinciales o por correo certificado, en los términos previstos en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los méritos valorados por el Tribunal calificador serán los alegados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

3.8 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.9 De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del

concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación al Tribunal correspondiente de cualquier cambio de domicilio.

IV. *Admisión de solicitudes*

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez revisada la documentación presentada, se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias provinciales del Servicio Andaluz de Salud la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

4.2 Se concederá un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación ante la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo, se publicará, de igual forma que la prevista en el apartado anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se resolverán las reclamaciones presentadas contra la lista provisional.

4.3 Contra la Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que aprueba la lista definitiva se podrá interponer el recurso que corresponda, en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. *Lugares de examen*

La exposición pública y las pruebas prácticas se realizarán en las distintas provincias andaluzas, publicándose con quince días de antelación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, el lugar, fecha y hora de su celebración.

VI. *Tribunales*

6.1 Los Tribunales del concurso tendrán la siguiente composición:

6.1.1 Presidente: El Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue.

6.1.2 Vocales.

a) Un Gerente, Director o Subdirector Médico de Hospital acreditado para la docencia posgraduada, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

b) Un facultativo especialista de la especialidad de que se trate, con nombramiento en propiedad en servicios jerarquizados del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programa acreditado para la docencia en la especialidad correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por la Comisión Nacional de la Especialidad o por la Sociedad Científica correspondiente, caso de no estar constituida aquélla.

c) Un facultativo especialista de la especialidad de que se trate, con nombramiento en propiedad en Servicios Jerarquizados del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programa acreditado para la docencia en la especialidad correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

d) Un Jefe de Servicio o Sección nombrado entre aquellos con plaza en propiedad en los Servicios Jerarquizados del Servicio Andaluz de Salud, o en Hospitales con programa acreditado para la docencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrado por la Sociedad Científica Andaluza de la especialidad. Caso de que concurran más de una Sociedad Científica, se establecerá un sorteo público para designar vocal y su correspondiente suplente.

6.1.3 Secretario: Lo será un miembro de las Escalas de Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, con voz y voto, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

6.2 Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

6.3 Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicarán oportunamente en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

6.4 Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando asistan la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, necesariamente entre ellos el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.5 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si en alguno de los miembros del Tribunal concurre alguna de esas circunstancias, los aspirantes podrán recusarlo, de acuerdo con el artículo 21 de la citada Ley.

6.6 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.

6.7 El domicilio de los Tribunales, a efectos de comunicaciones, será avenida de la Constitución, número 18, 41001 Sevilla.

VII. *Desarrollo del concurso*

7.1 El Tribunal adjudicará, en primer lugar, las plazas sometidas a la reserva para reingreso de excedencia. En caso de que existan varios solicitantes para plazas de la misma especialidad y localidad, el orden de adjudicación se determinará teniendo en cuenta la fecha de solicitud de reingreso.

El reingreso se producirá con la denominación y categoría de Facultativo Especialista de Area.

7.2 Resueltos los reingresos de excedencia, se adjudicarán las plazas asignadas al turno restringido de traslado, y hasta tanto no se seleccione los aspirantes por este turno, no se procederá a la adjudicación de plazas por turno libre.

7.3 El turno de traslado constará de una sola fase de valoración de méritos, según baremo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, que se incluye en anexo IV de la presente Resolución, siendo determinada la calificación final de cada aspirante por la puntuación obtenida.

7.4 Una vez adjudicadas las plazas del turno restringido de traslado, el Tribunal seleccionará las plazas correspondientes al turno libre, al que se acumularán las plazas convocadas por el turno de traslado y no adjudicadas por dicho turno.

7.5 El concurso por turno libre constará de dos fases, la valoración de méritos, según baremo, y la prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la plaza a la que se opte. Dicha prueba será determinada por el Tribunal, y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. La calificación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas.

7.6 El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora de comienzo de la prueba práctica para el turno libre. El acuerdo se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, al menos, con quince días de antelación al de la celebración.

7.7 En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer la exclusión al Director Gerente del SAS, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

VIII. *Calificaciones*

8.1 La puntuación será la que los miembros presentes del Tribunal acuerden por unanimidad; de no darse la unanimidad, aquélla consistirá en la media aritmética de las que individualmente le otorguen los miembros del Tribunal.

En caso de empate en las puntuaciones se resolverán con el voto de calidad del Presidente.

8.2 La calificación de la prueba práctica será expresada en puntos. La valoración de tal prueba se establece en 30 puntos para aquel concursante que consiga el máximo obtenible, siendo preciso un mínimo de 15 puntos para superarla.

8.3 Cada miembro del Tribunal expondrá públicamente la puntuación otorgada a cada aspirante. La calificación final vendrá determinada por la valoración de méritos, según baremo, para el turno restringido de traslado, y por la suma de la puntuación obtenida mediante baremo y la obtenida por la prueba práctica para el turno libre.

IX. *Resolución del concurso*

9.1 En el plazo de quince días naturales desde la terminación de las actuaciones, los Tribunales harán públicas las calificaciones del concurso y las adjudicaciones de reingreso de excedencia, exponiéndolas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, confeccionando al efecto tres listas, una para los reingresos de excedencia, y las otras dos, una correspondiente al turno restringido de traslados y otra al turno libre, ambas por orden de puntuación. Asimismo, en la lista de turno libre, se consignarán separadamente las calificaciones obtenidas en la valoración de méritos y en la prueba práctica por cada concursante.

9.2 Los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los Tribunales, durante un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de exposición a que se refiere el apartado 9.1. En el transcurso de estos quince días, y contra las citadas calificaciones (baremo y prueba práctica), podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.3 Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, y resuelta las posibles reclamaciones, a que se refiere el mismo, se harán públicas de la forma contemplada en el apartado 9.1.

9.4 En el caso de existir más de una plaza de la misma especialidad se procederá a la elección de las mismas por los concursantes, según orden derivado del resultado final del concurso, a cuyo efecto serán debidamente convocados por los Tribunales.

9.5 Los Tribunales no podrán dejar sin cubrir las plazas convocadas, si los concursantes cumplen los requisitos señalados en esta convocatoria, y, celebrada la prueba práctica para el turno libre, superen el mínimo establecido en el apartado 8.2.

9.6 En el caso de que elegida una plaza por el aspirante renunciase a ella, antes de la Resolución definitiva del Director Gerente del SAS, se ofertará la plaza a los siguientes aspirantes por el orden de puntuación obtenida, bastando en este caso, certificación del Presidente y del Secretario del Tribunal.

9.7 Los resultados finales de los concursos se notificarán a los interesados que hubieren obtenido plaza y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

X. *Nombramiento y toma de posesión*

10.1 Los nombramientos del personal seleccionado en los concursos serán expedidos por la Dirección Gerencia del SAS.

10.2 Tales nombramientos será remitidos a la Gerencia Provincial del SAS a la que correspondan las plazas, a efectos de su entrega a los interesados, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos, mediante la presentación de la documentación, a que se refiere el apartado II B) (3, 4, 6 y 7); el personal que obtenga plaza por reingreso de excedencia no precisará presentar documentación alguna, salvo la documentación acreditativa del cumplimiento de lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el artículo 29.1 del Estatuto del Personal Médico de la Seguridad Social.

El personal facultativo a quien se le haya adjudicado plaza deberá tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la Resolución a que se refiere el apartado 9.7 en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, excepcionalmente, la Secretaría General del SAS podrá conceder prórrogas de incorporación, las cuales no podrán exceder, en ningún caso, de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de toma de posesión.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requitos exigidos en el citado apartado, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.3 Cuando el personal, a quien se le haya adjudicado plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante un período de doce meses.

10.4 No obstante lo anterior, no se considerarán excluidos del presente concurso aquellos participantes que no hayan tomado posesión de plazas similares en concursos para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social en otras Comunidades Autónomas cuando la finalización del plazo de toma de posesión en aquéllas estuviese comprendido entre la finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y la publicación oficial de los resultados de la misma, o que habiendo tomado posesión de la plaza en otra Comunidad Autónoma no la desempeñe durante doce meses, si dicha toma de posesión se realiza en el período reseñado anteriormente.

10.5 Una vez tomada posesión de la plaza que se le haya adjudicado habrá de desempeñarla durante un período mínimo de doce meses. Quienes incumplan esta limitación serán excluidos de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante el período de doce meses.

XI. *Recursos*

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 20 de junio de 1990.–El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO I (ANVERSO)

Don _____, con D.N.I. nº _____.

Nacido en _____, provincia de _____, y domicilio en avda/calle/plaza _____, nº _____, Localidad _____ Cód.Postal _____, Provincia de _____. Pref./Teléfono ____ _____.

En posesión del título de _____, especialidad de _____

EXPONE: Que desea tomar parte en el concurso para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo especialista de área en los Centros Asistenciales de las Areas Hospitalarias del S.A.S., convocado por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha _____.

SOLICITA: Ser admitido al concurso y a la práctica de la prueba correspondiente, y que su instancia sea incluida en el turno:

☐ Restringido de traslado.

☐ Libre.

en la especialidad de _____

DECLARA: Que no se halla incurso en la limitación que dispone el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, así como que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reune las condiciones exigidas en la Resolución de la convocatoria, que conoce en todos sus términos.

Documentación que se acompaña:

☐ Documentación referida al baremo.

☐ Certificación acreditativa a que se refiere la Base II.B), 1 y 2.

☐ Certificación acreditativa a que se refiere la Base II.C)

En _____ a ___ de _____ de 1.990

(firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

AUTOVALORACION DE MERITOS (REVERSO)

(Apartado 3 de la convocatoria)

Apartados del baremo	Puntos	COLUMNA RESERVADA TRIBUNAL (no rellenar)
I	_____	
II	_____	
III	_____	
IV	_____	
V	_____	
VI	_____	
VII	_____	
VIII	_____	
IX	_____	
X	_____	
XI	_____	
XII	_____	
XIII	_____	
XIV	_____	
XV	_____	
XVI	_____	
XVII	_____	
Total	_____	

ANEXO II

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO RESTRINGIDO DE TRASLADO

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Alergología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Alergología	1	H. Univ. del S.A.S. "San Cecilio" de Granada	(13)
Análisis Clínicos	Ldo. en Medicina y Cirugía	1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
	Ldo. en Farmacia	1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(15)
	Ldo. en Ciencias Químicas	1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
	Ldo. en Biología	1	H. del S.A.S. "S.Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
	Especialista en Análisis Clínicos			
Anatomía Patológica	Ldo. en Medicina y Cirugía	1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
	Especialista en Anatomía Patológica	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
Anestesiología y Reanimación	Ldo. en Medicina y Cirugía	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería)	(1)
	Especialista en Anestesiología y Reanimación	2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(9)
		3	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		3	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(15)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Angiología y Cirugía Vascular	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Angiología y Cirugía Vascular	1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
Aparato Digestivo	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Hª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
Cardiología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cardiología	1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Hª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
Cirugía Cardiovascular	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Cardiovascular	1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Cirugía General y del Aparato Digestivo	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaen)	(18)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Hª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
Cirugía Maxilofacial	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Maxilofacial	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
Cirugía Pediátrica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Pediátrica	1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Cirugía Plástica y Reparadora	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Endocrinología y Nutrición	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Endocrinología y Nutrición	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Hª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Farmacia Hospitalaria	Licenciado en Farmacia Especialista en Farmacia Hospitalaria	1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Hª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Hematología y Hemoterapia	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Hematología y Hemoterapia	1 1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz) H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(6) (11)
Inmunología	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Biología Especialista en Inmunología	1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Medicina Intensiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Intensiva	1 2 2 1 1 1 2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería H. del S.A.S. de Cádiz H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz) H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada H. del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga) H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(2) (5) (7) (13) (22) (29) (28)
Medicina Interna	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Interna	1 1 1 1 1 1 1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz) H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva) H. del S.A.S. de Huelva H. del S.A.S. de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(4) (10) (15) (17) (24) (27) (29)
Medicina Nuclear	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Nuclear	1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
Medicina Preventiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Preventiva	1 1 1	H. del S.A.S. de la Línea (Cádiz) H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva H. del S.A.S. "Nª.Sª. la Merced", Osuna (Sevilla)	(4) (16) (26)
Microbiología y Parasitología	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas Ldo. en Biología Especialista en Microbiología y Parasitología	1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén	(20)
Nefrología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Nefrología	1 1 1 2 1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería H. del S.A.S. de Cádiz H. del S.A.S. de Huelva H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(2) (5) (17) (25) (28)
Neumología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neumología	1 1 1 1 1 1 1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz) H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén) H. del S.A.S. de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(2) (4) (10) (13) (18) (24) (29)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Neurología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Neurología	1 1 1 1 1 1 1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz) H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz) H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada H. del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén H. del S.A.S. de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(7) (6) (10) (13) (20) (24) (29)
Obstetricia y Ginecología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Obstetricia y Ginecología	1 1 1 1 1 1 1 1 1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería) H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería H. del S.A.S. de Baza (Granada) H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada) H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva H. del S.A.S. "La Axarquía" de Vélez-Málaga (Málaga) H. del S.A.S. de Antequera (Málaga) H. del S.A.S. de Málaga	(1) (2) (11) (12) (14) (16) (23) (21) (24)
Oftalmología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oftalmología	1 1 1 1 1 2	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería) H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz) H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba) H. del S.A.S. de Huelva H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(1) (7) (8) (17) (29) (27)
Oncología Médica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oncología Médica	1 1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(2) (14)
Oncología Radioterápica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Oncología Radioterápica	1 1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(10) (14)
Otorrinolaringología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Otorrinolaringología	1 1 1 1 1 1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz) H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada) H. del S.A.S. de Huelva H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(7) (12) (17) (25) (27) (29)
Pediatría	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Pediatría	1 1 1 1 1 1 1 1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería) H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz) H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba) H. del S.A.S. de Baza (Granada) H. del S.A.S. "La Axarquía" de Vélez-Málaga (Málaga) H. del S.A.S. de Antequera (Málaga) H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(1) (2) (7) (9) (11) (23) (21) (27)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Radiodiagnóstico	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Radiodiagnóstico	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		4	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		3	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Rehabilitación	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Rehabilitación	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(15)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
Traumatología y Cirugía Ortopédica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S.Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén)	(19)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Urología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Urología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)

ANEXO III

PLAZAS CONVOCADAS PARA SU ADJUDICACION POR TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Alergología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Alergología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
Análisis Clínicos	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas Ldo. en Biología Especialista en Análisis Clínicos	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(15)
		2	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		2	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaen)	(18)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga)	(22)
Anatomía Patológica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Anatomía Patológica	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaen)	(18)
		1	H. del S.A.S. "La Axarquía" de Velez-Málaga (Málaga)	(23)
Anestesiología y Reanimación	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Anestesiología y Reanimación	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		3	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		2	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		2	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		2	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(9)
		6	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		5	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		4	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		2	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(15)
		2	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		2	H. del S.A.S. "S. Agustin" de Linares (Jaen)	(18)
		2	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		3	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		2	H. del S.A.S. "La Serrania" de Ronda (Málaga)	(22)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. del S.A.S. "Nª.Sª. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)
Angiologia y Cirugia Vascular	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Angiologia y Cirugia Vascular	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
Aparato Digestivo	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla	(29)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
Cardiologia	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Cardiologia	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de La Linea (Cádiz)	(4)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
		2	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. "La Serrania" de Ronda (Málaga)	(22)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena de Sevilla	(28)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
Cirugia Cardiovascular	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Cirugia Cardiovascular	2	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla	(29)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Cirugia General y del Aparato Digestivo	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Cirugia General y del Aparato Digestivo	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almeria)	(1)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(9)
		2	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(15)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "La Axarquia" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
Cirugia Maxilofacial	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Cirugia Maxilofacial	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		3	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla	(29)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Cirugia Pediátrica	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Cirugia Pediátrica	2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Cirugia Plástica y Reparadora	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Cirugia Plástica y Reparadora	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla	(29)
Cirugia de Tórax	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Cirugia de Torax	1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
Dermatologia Médico-Quirúrgica y Venereologia	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Dermatologia Médico-Quirúrgica y Venereologia	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustin" de Linares (Jaen)	(18)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla	(29)
Endocrinologia y Nutrición	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Endocrinologia y Nutrición	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almeria	(2)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Farmacia Hospitalaria	Licenciado en Farmacia Especialista en Farmacia Hospitalaria	1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
Hematología y Hemoterapia	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Hematología y Hemoterapia	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		3	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. del S.A.S. "Nª.Sª. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)
Inmunología	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Biología Especialista en Inmunología	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Medicina Intensiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Intensiva	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		2	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaen)	(18)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		2	H. del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga)	(22)
		3	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Medicina Interna	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Interna	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		5	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		2	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(15)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga)	(22)
		2	H. del S.A.S. "La Axarquía" de Velez-Málaga (Málaga)	(23)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. "Nª.Sª. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Medicina Nuclear	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Nuclear	1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Medicina Preventiva	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Preventiva	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(15)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaen)	(18)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
Microbiología y Parasitología	Ldo. en Medicina y Cirugía Ldo. en Farmacia Ldo. en Ciencias Químicas Ldo. en Biología Especialista en Microbiología y Parasitología	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(15)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
Nefrología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Nefrología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
Neumologia	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Neumologia	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almeria)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almeria	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Linea (Cádiz)	(4)
		2	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		3	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustin" de Linares (Jaen)	(18)
		1	H. del S.A.S. de "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. del S.A.S. "La Serrania" de Ronda (Málaga)	(22)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de (Málaga)	(25)
		2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Hº.Sº. de Valme" de Sevilla	(27)
Neurocirugia	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Neurocirugia	1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla	(29)
Neurofisiologia Clinica	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Neurofisiologia Clinica	1	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
Neurologia	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Neurologia	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almeria	(2)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Sº.Sº. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla	(29)
Obstetricia y Ginecologia	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Obstetricia y Ginecologia	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almeria)	(1)
		2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almeria	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		1	H. del S.A.S. "La Axarquia" de Velez-Málaga (Málaga)	(23)
		2	H. del S.A.S. "La Serrania" de Ronda (Málaga)	(22)
		2	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Hº.Sº. de Valme" de Sevilla	(27)
Oftalmologia	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Oftalmologia	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almeria)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almeria	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		3	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de La Linea (Cádiz)	(4)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		2	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(15)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		2	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. "Hº.Sº. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla	(29)
Oncologia Médica	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Oncologia Médica	1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almeria	(2)
		2	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		2	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		2	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
Oncologia Radioterápica	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Oncologia Radioterápica	2	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
		2	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
Otorrinolaringologia	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Otorrinolaringologia	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almeria)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almeria	(2)
		1	H. del S.A.S. de La Linea (Cádiz)	(4)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "La Axarquía" de Velez-Málaga (Málaga)	(23)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
Pediatría	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Pediatría	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de La Línea (Cádiz)	(4)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		2	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huelva)	(15)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		2	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaén)	(18)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. del S.A.S. "La Axarquía" de Velez-Málaga (Málaga)	(23)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga)	(22)
		2	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
Radiodiagnóstico	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Radiodiagnóstico	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería)	(1)
		2	H. del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería	(2)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		2	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		2	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		3	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		5	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		2	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		3	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		2	H. del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada	(14)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		4	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaen)	(18)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
Radiodiagnóstico (Cont.)		1	H. del S.A.S. "La Axarquía" de Vélez-Málaga (Málaga)	(23)
		1	H. del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga)	(22)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		4	H. H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		4	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
		3	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
Rehabilitación	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Rehabilitación	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería)	(1)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
		1	H. del S.A.S. "Nª.Sª la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
Reumatología	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Reumatología	1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla	(29)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
Traumatología y Cirugía Ortopédica	Ldo. en Medicina y Cirugía Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica	2	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería)	(1)
		2	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		3	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		2	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		3	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(9)
		2	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		2	H. del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada)	(12)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva	(16)
		1	H. del S.A.S. de Riotinto (Huleva)	(15)
		1	H. del S.A.S. de Huelva	(17)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		1	H. del S.A.S. "S. Agustín" de Linares (Jaen)	(18)
		1	H. del S.A.S. de "La Axarquía" de Velez-Málaga (Málaga)	(23)

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	Nº DE PLAZAS	HOSPITAL	AREA ASISTENCIAL
		1	H. del S.A.S. "La Serrania" de Ronda (Málaga)	(22)
		2	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		2	H. del S.A.S. de Málaga	(24)
		1	H. del S.A.S. "Nª.Sª. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla	(28)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla	(29)
Urologia	Ldo. en Medicina y Cirugia Especialista en Urologia	1	H. del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almeria)	(1)
		1	H. del S.A.S. de Jerez (Cádiz)	(7)
		1	H. Univ. del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz)	(6)
		1	H. del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz)	(3)
		1	H. del S.A.S. de Cádiz	(5)
		1	H. del S.A.S. "Infanta Margarita", Cabra (Córdoba)	(9)
		1	H. del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba)	(8)
		1	H. del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba	(10)
		1	H. del S.A.S. de Baza (Granada)	(11)
		1	H. Univ. del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada	(13)
		1	H. del S.A.S. "S. Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaen)	(19)
		1	H. del S.A.S. "Ciudad de Jaen" de Jaen	(20)
Urologia (Cont.)		1	H. del S.A.S. "La Serrania" de Ronda (Málaga)	(22)
		1	H. del S.A.S. de Antequera (Málaga)	(21)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga	(25)
		1	H. del S.A.S. "Nª.Sª. la Merced", Osuna (Sevilla)	(26)
		2	H. Univ. del S.A.S. "Nª.Sª. de Valme" de Sevilla	(27)
		1	H. Univ. del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla	(29)

RELACION DE AREAS ASISTENCIALES:

(1) AREA ASISTENCIAL NORTE DE ALMERIA
(2) AREA ASISTENCIAL SUR DE ALMERIA
(3) AREA ASISTENCIAL SUROESTE DE CADIZ
(4) AREA ASISTENCIAL SURESTE DE CADIZ
(5) AREA ASISTENCIAL CADIZ-SAN FERNANDO
(6) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE CADIZ
(7) AREA ASISTENCIAL NORTE DE CADIZ
(8) AREA ASISTENCIAL NORTE DE CORDOBA
(9) AREA ASISTENCIAL SUR DE CORDOBA
(10) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE CORDOBA
(11) AREA ASISTENCIAL NORESTE DE GRANADA
(12) AREA ASISTENCIAL SUR DE GRANADA
(13) AREA ASISTENCIAL CENTRO-OESTE DE GRANADA
(14) AREA ASISTENCIAL NORTE DE GRANADA
(15) AREA ASISTENCIAL NORTE DE HUELVA
(16) AREA ASISTENCIAL SURESTE-SUROESTE DE HUELVA
(17) AREA ASISTENCIAL CENTRO-OESTE DE HUELVA
(18) AREA ASISTENCIAL NORTE DE JAEN
(19) AREA ASISTENCIAL ESTE DE JAEN
(20) AREA ASISTENCIAL SUROESTE DE JAEN
(21) AREA ASISTENCIAL NORTE DE MALAGA
(22) AREA ASISTENCIAL OESTE DE MALAGA
(23) AREA ASISTENCIAL ESTE DE MALAGA
(24) AREA ASISTENCIAL CENTRO-OESTE DE MALAGA
(25) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE MALAGA
(26) AREA ASISTENCIAL SURESTE DE SEVILLA
(27) AREA ASISTENCIAL SUR DE SEVILLA
(28) AREA ASISTENCIAL NOROESTE DE SEVILLA
(29) AREA ASISTENCIAL CENTRO DE SEVILLA

FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA
PLAZAS CONVOCADAS POR RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DE 20 DE JUNIO DE 1990. RESUMEN POR ESPECIALIDADES.

ESPECIALIDAD	Plazas a Traslado	Plazas a T.Libre	Plazas Totales
ALERGOLOGIA	1	7	8
ANALISIS CLINICOS	4	14	18
ANATOMIA PATOLOGICA	2	10	12
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	24	55	79
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	4	5
APARATO DIGESTIVO	8	16	24
CARDIOLOGIA	7	16	23
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	4	6	10
CIRUGIA GENERAL Y AP.DIGESTIVO	11	19	30
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	10	12
CIRUGIA PEDIATRICA	1	6	7
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	6	7
CIRUGIA TORACICA	0	2	2
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VEN.	3	6	9
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	6	10	16
FARMACIA HOSPITALARIA	5	8	13
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	18	20
INMUNOLOGIA	1	4	5
MEDICINA INTENSIVA	10	28	38
MEDICINA INTERNA	7	28	35
MEDICINA NUCLEAR	1	4	5
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	3	10	13
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	8	9
NEFROLOGIA	6	10	16
NEUMOLOGIA	7	26	33
NEUROCIRUGIA	0	3	3
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	0	1	1
NEUROLOGIA	7	19	26
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	9	19	28
OFTALMOLOGIA	7	27	34
ONCOLOGIA MEDICA	2	10	12
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	2	6	8
OTORRINOLARINGOLOGIA	6	13	19
PEDIATRIA	8	25	33
RADIODIAGNOSTICO	22	50	72
REHABILITACION	6	13	19
REUMATOLOGIA	0	9	9
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	16	35	51
UROLOGIA	5	19	24
NUMERO TOTAL DE PLAZAS CONVOCADAS	208	580	788

ANEXO IV

Baremo para la valoración de méritos
(Art. 4º del Real Decreto 2166/1984, de 28 de diciembre)

I Por cada matricula de honor o sobresaliente durante los estudios de licenciatura (no se deben considerar como asignaturas valorables : Religión, Formación Politica, Educación Física e Idiomas).....0,10

II Grado de licenciatura (si premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más).....1

III Por cada sobresaliente o matricula de honor en los cursos monográficos del doctorado.....0,10

IV Grado de Doctor (si sobresaliente o cum laude, 1 punto más).....3

V Titulados Superiores que hayan cumplido el período completo de formación como residente en la especialidad de que se trate.....6

VI Titulados Superiores que hayan cumplido el período completo de formación como residentes en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para posgraduados en las especialidades de que se trate y con título convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia.....6

VII Por cada mes de servicios prestados en propiedad en Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias gestionadas o administradas por Entidades Gestoras de la Seguridad Social o en Instituciones Sanitarias de país extranjero realizadas en virtud de convenio o acuerdos de asistencia sanitaria con dicho país, cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado al facultativo en cuestión por el Ministerio de Sanidad y Consumo (hasta un máximo de 5 puntos).....0,10

VIII Por cada mes de servicios prestados en propiedad en Servicio no Jerarquizado de la Seguridad Social, en la correspondiente especialidad (hasta un máximo de 5 puntos).....0,05

IX Por cada mes de servicios prestados como interino, contratado, eventual o autorizado, en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, en la especialidad de que se trate (hasta un máximo de 5 puntos).....0,10

X Catedrático de la Facultad de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.....8

XI Profesor numerario de las Facultades de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.....6

XII Jefe de Departamento o Servicio con nombramiento en propiedad de los servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....8

XIII Jefe de Sección con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....7

XIV Farmacéutico, Químico o Médico Adjunto, con nombramiento en propiedad, de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate.....6

XV Médicos o Farmacéuticos Inspectores, por oposición, del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para la especialidad de Medicina Preventiva los primeros, y para plazas de Farmacia Hospitalaria, los segundos.....6

XVI Médico Especialista con nombramiento en propiedad, en la Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social y Médicos de Urgencia Hospitalaria..3

XVII Por trabajos científicos publicados y aportaciones o reuniones científicas, sobre la especialidad de que se trate (hasta un máximo de 10 puntos)

Serán excluyentes entre sí las puntuaciones obtenidas al aplicar los puntos del baremo otorgados desde el apartado X al XVI, ambos inclusive, computándose únicamente la puntuación más alta obtenida mediante su aplicación en dichos apartados. Asimismo, la puntuación obtenida al aplicar los puntos del baremo otorgados desde los apartados VII al IX, ambos inclusive, no podrán exceder de un máximo de 5 puntos.

16408 *RESOLUCION de 20 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la convocatoria para promoción a puestos de Jefe de Servicios y Jefe de Sección en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.*

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre; corrección de errores de 7 de enero de 1985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6), modificada por la Orden de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se regula el sistema de promoción de puestos de Jefes de Servicios y Sección de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la promoción de puestos vacantes en los Centros Asistenciales de las Areas de Hospitalarias del servicios Andaluz de Salud, conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia,

Esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1987, de 25 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de abril), de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

Anunciar la convocatoria de concurso para provisión, por concurso libre, de 35 puestos de Jefes de Servicios y Sección en las Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud (SAS), con arreglo a las siguientes.

Bases

I. *Normas generales*

1.1 Los 35 puestos que se convocan son lo que figuran en los anexos II y III de esta convocatoria, con indicación de la Institución Sanitaria y área asistencial a la que pertenece el puesto vacante. Su distribución es la siguiente:

Veintitrés puestos de Jefe de Servicios.
Doce puestos de Jefe de Sección.

1.2 El personal facultativo que sea nombrado para puesto de Jefe de Servicios o de Sección en el concurso que se convoca ocupará plaza en propiedad como Facultativo Especialista en el Servicio Jerarquizado adscrito al área asistencial correspondiente, en el caso de que no lo ocupare con anterioridad.

1.3 La dedicación del personal facultativo, correspondiente a los puesto objetos de la presente convocatoria, será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud, siendo el régimen de prestación de servicios para todos los puestos convocados indistintamente de mañana o tarde.

1.4 Los puestos estarán dotados con las retribuciones establecidas en el régimen vigente, así como las que corresponden a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.5 El desempeño de los puestos que se convocan por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

1.6 La convocatoria se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985.

1.7 Todos los puestos anunciados quedan sometidos a la reserva para reingreso de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que los puestos convocados en los anexos II y III se entenderán sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

1.8 Los facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la presente convocatoria podrán ser destinados a prestar servicios en cualquiera de los Centros Asistenciales del área hospitalaria a la que se adscribe el puesto, la cual tendrá a su vez la vinculación orgánica y funcional prevista en el artículo 2.1 del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre).

1.9 Los puestos de Jefes de Servicios y Sección, serán evaluados específicamente, al término del primer y segundo cuatrienio de su ejercicio, a efectos de su continuidad, según el artículo 9.°, 1, de la Orden de 5 de febrero de 1985.

II. *Requisitos de los aspirantes.*

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia:

Los facultativos especialistas que, reuniendo los requisitos establecidos en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en lo referente a la excedencia, deseen reingresar en alguna de las plazas vacantes deberán haber solicitado el mismo

El plazo de solicitud de dicho reingreso finalizará el mismo día en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

B) Requisitos generales:

1. Tener la nacionalidad española.
2. Poseer la titulación correspondiente:

a) Médicos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Farmacéuticos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia y poseer el correspondiente título de Farmacéutico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Farmacia Hospitalaria.
Análisis Clínicos.

c) Biólogos: Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Biología y acreditar, asimismo, su formación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de especialización o formación completa como Biólogo Interno Residente, realizados en Centros acreditados o debidamente reconocidos previa la superación de la prueba nacional preselectiva que establecen las disposiciones vigentes.